



DOÑA MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de julio del año dos mil veintidós adoptó, el siguiente acuerdo:

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO MULTIDISCIPLINAR DE REHABILITACION DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”. EXPEDIENTE 138/2020. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

El Sr Alcalde expone la propuesta del concejal de vías y obras de fecha 12 de julio de 2022 fiscalizada por el Interventor Accidental de conformidad con fecha 13 de julio de 2022 que dice como sigue:

*“Visto que por la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2022, se adoptó acuerdo de aprobación del modificado del proyecto técnico de obra denominado **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”**, aprobado con anterioridad por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021, con un importe total de ejecución de 1.169.560,30 € (1.093.047,01 € + 76.513,29 € IGIC), con el fin de ajustarse al alza de los precios de las materias primas.*

Visto que el citado proyecto técnico de obra, que fue objeto de aprobación con fecha 21 de junio de 2022, se redactó por el arquitecto D. Francisco Javier Cabrera Caraballo con la comprobación de precios, sin embargo, se ha detectado errata en la denominación del mismo como “modificado”, no tratándose de un modificado sino de una actualización de precios, tal y como señala el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabrera Caraballo, de fecha 8 de julio de 2022.

*Visto el proyecto técnico de obra denominado **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”**, subsanado por el arquitecto D. Francisco Javier Cabrera Caraballo, con fecha 8 de julio de 2022, con un importe total de ejecución de 1.169.560,30 € (1.093.047,01 € + 76.513,29 € IGIC).*

Visto el informe técnico favorable de accesibilidad emitido por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabrera Caraballo, de fecha 8 de julio de 2022, respecto al citado proyecto de ejecución que dice:

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO
Actualización de precios**

TÍTULO DEL PROYECTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS.

TÍTULO DEL PROYECTO:





PROMOTOR: ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

TÉCNICO REDACTOR: D. JAVIER CABRERA CARABALLO.

EMPLAZAMIENTO: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, CASCO URBANO DE FIRGAS.

SUBVENCIÓN: CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA, CABILDO DE GRAN CANARIA.

FECHA: MAYO 2022.

PRESUPUESTO:

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	918.526,90 €
Presupuesto de Contrata	
6 % Beneficio Industrial	55.111,61 €
13 € Gastos Generales	119.408,50 €
Total	174.520,10 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	1.093.047,00 €
7 % I.G.I.C.	76.513,29 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	1.169.560,30 €

PRIMERO. Se ha procedido a la actualización de precios del presente PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS, presentado por el redactor TRAZIA FORMACIÓN Y GESTIÓN, S.L., aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021, a los efectos de dar cumplimiento de la providencia de Alcaldía de fecha 08/07/2022, en la que se exponía "(...) las dificultades existentes para el suministro de materiales destinados a obra, así como la variación al alza y continua de los precios de dichos materiales, a consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria COVID-19 y del conflicto armado en el centro de Europa y habiéndose iniciado los trámites para la licitación de la obra del citado proyecto (...)" y se requería la subsanación de errata detectada en el siguiente sentido: "(...) Visto que con fecha 25 de mayo de 2022 se redactó por dicho arquitecto proyecto técnico con la comprobación de precios, pero detectándose la errata en la denominación del mismo como "modificado", no tratándose de un modificado sino de una actualización de precios (...)". Para ello se ha actualizado el presupuesto de ejecución por contrata de 1.016.500,00 € a 1.169.560,30 €.

SEGUNDO. Según el planeamiento urbanístico vigente, las Normas Subsidiarias del Municipio de Firgas, aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias COTMAC el 9 de Abril de 2001, el suelo en el que se van a desarrollar las obras tiene la clasificación de **SUELO URBANO**, bajo la ordenanza **SC**, y no se encuentra como uso o actuación prohibida.

TERCERO. Las obras que se pretenden ejecutar están exentas de licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en el apartado a), del artículo 331.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC 138, de 19.7.2017).

Artículo 331. Actuaciones amparadas por otro título habilitante.

1. Estará exceptuado de licencia urbanística la ejecución de proyectos y actuaciones que seguidamente se relacionan, siempre que se cumplan los requisitos del apartado 2:

a) Las actuaciones comprendidas en proyectos de urbanización, de obra pública o cualquier otro de contenido equivalente, amparadas por el acuerdo municipal que las autorice o apruebe.





CUARTO. Después de proceder a la consulta del Inventario de Bienes Municipal, así como de las Juntas de Gobierno Local, Plenos del Ayuntamiento y demás documentación, se ha obtenido que

BARRIOS	NOMBRE	Nº ASIENTO INVENTARIO	SUPERFICIE INVENTARIADA
CASCO URBANO DE FIRGAS	CINEMA DE FIRGAS	037	500 m ²

QUINTO. Las obras a ejecutar descritas en el proyecto de referencia, no requieren autorizaciones y concesiones administrativas pertenecientes a otras administraciones.

CONCLUSIÓN

1º A tenor de lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE**, en referencia al documento denominado **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”**.

2º El proyecto cumple con la legislación urbanística, accesibilidad y cualquier otra de aplicación del proyecto de ejecución.

3º El inmueble donde se van a desarrollar las obras, se encuentra recogido en el Inventario de Bienes Municipal, bajo el asiento 37, tal y como se expone en el apartado cuarto.

4º Las obras contenidas en la memoria coinciden con la ubicación indicada.

5º El proyecto de referencia, no requiere de autorizaciones por parte de otras administraciones.

6º La actualización de precios del proyecto no afecta al objeto del proyecto y no varía en ningún aspecto la naturaleza de las obras, aunque sí el presupuesto de ejecución por contrata, al haberse incrementado en 153.060,30 €, obteniéndose la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.169.560,30 €)**.

Visto que es necesario remitir de forma inmediata al Cabildo Insular de G.C. acuerdo de aprobación del proyecto técnico redactado, a fin de evitar una mayor demora en la tramitación de su licitación, es por lo que por lo que el Concejal de Vías y Obras se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2022, de tal forma que:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar el modificado del proyecto técnico de obra denominado **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”** con un importe total de ejecución de 1.169.560,30 € (1.093.047,01 € + 76.513,29 € IGIC), el cual no afecta al objeto del proyecto y no modifica en ningún aspecto la naturaleza de las obras respecto al aprobado en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021, excepto el presupuesto de ejecución con el fin de ajustarse al alza de los precios de las materias primas.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Gobierno de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo Insular de Gran Canaria el modificado del proyecto técnico redactado,





aportando los informes de supervisión y aprobación que justifican el cumplimiento de la legislación urbanística, accesibilidad y cualquier otra de aplicación del proyecto de ejecución.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de la Consejería de Gobierno de Industria, Comercio y Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Intervención, a la Tesorería y a la Oficina Técnica Municipal.”

Debe decir:

*“PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de obra denominado **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”** con un importe total de ejecución de 1.169.560,30 € (1.093.047,01 € + 76.513,29 € IGIC), el cual no afecta al objeto del proyecto y no varía en ningún aspecto la naturaleza de las obras respecto al aprobado en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021, excepto el presupuesto de ejecución con el fin de actualizar los precios de las materias primas.*

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Gobierno de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo Insular de Gran Canaria el proyecto técnico redactado, aportando los informes de supervisión y aprobación que justifican el cumplimiento de la legislación urbanística, accesibilidad y cualquier otra de aplicación del proyecto de ejecución.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de la Consejería de Gobierno de Industria, Comercio y Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Intervención, a la Tesorería y a la Oficina Técnica Municipal.”

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre. Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que consta al margen del presente.

Vto. Bno.,
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fdo electrónicamente)

LA SECRETARIA

